

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
HACE SABER A LA COMUNIDAD**

Que, correspondió a este despacho tramitar la ACCION POPULAR instaurada por el señor JUAN PABLO MOSQUERA MORA contra el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, quien interpone la presente acción constitucional, con el propósito que la autoridad municipal accionada realice pavimentación y mantenimiento de algunas vías del Barrio Rodrigo Lara Bonilla invocando la vulneración del derecho colectivo consagrado en el artículo 4,literal d) de la Ley 472 de 1998, relativo al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público.

El presente proceso fue admitido mediante auto interlocutorio del 10 de julio de 2020 y radicado No. 76001-33-33-012-2020-00068-00.

Para conocimiento público, de conformidad con lo dicho en la providencia y acorde con lo dispuesto en los incisos 1° y 2° del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informará a la comunidad de la presente Acción Popular a través de la publicación de este aviso en la página Web del Juzgado, hoy 13 de julio de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carmen Zuleta Vanegas', written in a cursive style.

CARMEN ELENA ZULETA VANEGAS
SECRETARIA